

Escudo de la Honorable Legislatura Territorial de la Ciudad de Ushuaia

Honorable Legislatura Territorial  
Presidente

VISTO La nota presentada por la Liga Independiente de Fútbol Ushuaiense solicitando la colaboración de esta Presidencia, para hacer posible la Fundación de la Escuela de Arbitros en nuestra Ciudad; Y

CONSIDERANDO

Que es deseo de esta Presidencia colaborar con dicho evento.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- OTORGUESE (1) pasaje por los tramos BUE-USH-BUE sistema M.C.O. a nombre del Señor Andrés SABINO D.N.I. N° 4.886.564 quien viajará a esta Ciudad para asistir a la Fundación de la Escuela de Arbitros.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, Cumplido, // Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 222/88.-

USHUAIA, 06 SET 1988

O. J. Presidente